Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Segundo Civil del Circuito Riohacha La Guajira**

Abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

REF: EJECUTIVO
Demandante: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS RENACER LTDA
Demandada: SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA
Radicación: 44001310300220140001000

En atención al oficio calendado 26 de noviembre de 2020 por medio del cual el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad, comunica que mediante auto de fecha 12 de noviembre del mismo año, dictado dentro del proceso ejecutivo Radicado Nº 44-001-31-03-001-2019-00048-00 promovido por GASTRODIAGNOSTICOS IPS S.A.S identificada con NIT 900917047-7 contra la SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.AS., se decretó el desembargo del remanente o bienes que se llegaran a desembargar, toda vez que esté término de conformidad con el artículo 372 numeral 4 inciso 2 de Código General del Proceso; como quiera que, revisado el expediente no se advierte que se haya ordenado embargo de remanente dentro del citado proceso, ni se decretó consumación de alguno en su favor, por cuanto no hay comunicación al respecto, por Secretaría solicítese al Juzgado homólogo que en el término de cinco (5) días informe con que auto ordenó esta medida cautelar y mediante que oficio la comunicó, remitiendo copia de ello.

De otro lado, en atención al memorial allegado el día 04 de febrero de 2021 por la doctora Martha Cecilia Guarín Mejía, quien dice actuar como apoderada de la Sociedad Medica Clínica Riohacha S.A.S., hoy Nueva Clínica Riohacha S.A.S., mediante el cual manifiesta que renuncia al poder a ella otorgado y anexa escrito de la notificación de esta renuncia a la Gerente de la mencionada entidad con constancia de recibido, y al auto de fecha 08 de julio de 2015, el Despacho no accede a lo solicitado toda vez que en el proceso de la referencia quien actúa como apoderada de la Sociedad Medica Clínica Riohacha S.A.S., hoy Nueva Clínica Riohacha S.A.S. es la doctora Irlena Cristina Fonseca Salas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**Firmado Por:**

**YEIDY ELIANA BUSTAMANTE MESA**
**JUEZ**

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE RIOHACHA-LA GUAJIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**1786e3b8e4be423654330ee68d85d4226014864e8982c42ad44df45060d9df46**
Documento generado en 29/04/2021 02:32:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**
**https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica**